

**NOTIFICACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA  
DEL AÑO 2021 PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO EN  
RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.**

La Comisión para el ejercicio del derecho de acceso en Radio Televisión Madrid, S.A.U. procedió al examen de las solicitudes presentadas en la primera convocatoria del ejercicio 2021 haciendo constar que su tramitación ha sufrido un importante retraso debido a la implantación de las modificaciones contenidas Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

En este sentido, se indica que se recibieron un total de 23 solicitudes a través de la plataforma electrónica habilitada al efecto. Tras revisarse las mismas se constató que algunas de ellas presentaban deficiencias por lo que se solicitó su subsanación.

Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanar dichas deficiencias, se verificó que las entidades que se detallan a continuación no habían aportado la información solicitada, por lo que se propuso al Administrador Provisional de la sociedad la exclusión de las siguientes entidades:

- Ciudad Joven
- AESCO - America, España, Solidaridad y Cooperación
- Asociación Realidades
- Fundación Altius España
- Fundación Baila por la infancia
- Fundación Integra

Asimismo, se acordó efectuar una propuesta estimatoria al Administrador Provisional, al considerar como significativas las solicitudes que se detallan a continuación.

Fundacion ACOBE
Asociación de Accion Social Libélula
Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral
Aldeas Infantiles SOS
Educación y Familias
Fundación ADSIS
Nadie solo Voluntariado
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España
Solidarios para el Desarrollo

Asociación Rumiñahui
Asociación Madrileña de Empresas de Inserción
Crismhom - Comunidad Cristiana LGTBI+H Asociación de Diversidad sexual e Identidad de Género
Fundación Senara
Fundación Sancho y Marina
Mundo en Movimiento
Asociación para la promoción y gestión de servicios sociales generales y especializados
Movimiento por la paz, el desarme y la libertad

El Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A.U., tras analizar las precitadas propuestas, procedió a su aprobación en los términos previamente detallados.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso ante el Consejo Asesor de RTVM, en el plazo de quince días desde la publicación de la presente notificación.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de noviembre de 2021.



Secretaría Comisión para el ejercicio del derecho de acceso